



**PLAN DE TRABAJO
2015 – 2018**

Secretaría de Organización

Q.F.B. María Guadalupe Pérez Chávez

INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un proyecto en un tiempo determinado. Esta especie de guía plantea una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles para poder conseguir los objetivos.

El Plan de Trabajo que la Secretaría de Organización propone es un proyecto enmarcado en la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, así como en las necesidades que plantean los profesores sindicalizados y los secretarios homólogos de las diferentes Secciones Sindicales.

Como instrumento de planificación, el plan de trabajo de la Secretaría de Organización y las acciones a realizar deben estar vinculados con todas las Secretarías que integran el Comité Ejecutivo General del SPUM.

ANTECEDENTES

El 13 de octubre de 1976, en el Teatro “José Rubén Romero” de la ciudad de Morelia, Michoacán, quedó constituido el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), integrado por trabajadores académicos.

El domicilio social de esta organización sindical es: Avenida Universidad No. 1797, Fraccionamiento Villa Universidad de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Las siglas del Sindicato son SPUM, su lema será “Unidad, Democracia e Independencia Sindical”.

Los órganos de Gobierno, Dirección y Representación del Sindicato son los siguientes:

La Asamblea General; el Congreso General de Representantes; el Consejo General; **el Comité Ejecutivo General**; las Comisiones Autónomas; las Asambleas Seccionales; y los Comités Ejecutivos Seccionales.

El Comité Ejecutivo General del Sindicato lo integrarán:

El Secretario General; **el Secretario de Organización**; el Secretario de Trabajo; el Secretario de Prensa y Propaganda; el Secretario de Relaciones Exteriores; el Secretario de Finanzas; el Secretario de Asuntos Académicos; el Secretario de Actas, Archivo y Estadística; el Secretario de Educación Sindical; el Secretario de Prestaciones y Asistencia Social; el Secretario de Recreación, Cultura y Deportes; y el Secretario de Jubilaciones y Pensiones.

Atendiendo al Estatuto Sindical, en su Artículo 33, en donde está establecido que cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo General deberá presentar sus respectivos planes de trabajo dentro de los tres meses siguientes a su toma de posesión; doy cumplimiento y pongo a la consideración de los sindicalizados el Plan de Trabajo de la Secretaría de Organización para el trienio 2015 -2018.

PROPUESTAS

En el Artículo 37 del Estatuto SPUM se establecen las funciones del Secretario de Organización, por lo que todas las propuestas del presente plan de trabajo deben desarrollarse en concordancia a ellas y son las siguientes:

- I. Programar el funcionamiento interno del Comité Ejecutivo. General y del aparato administrativo del Sindicato, conjuntamente con el Secretario General, sometiéndolo a la aprobación del propio Comité;
- II. Vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas del Sindicato, de acuerdo con el plan aprobado por el Consejo General;
- III. Vigilar el funcionamiento adecuado del Sindicato en sus diversas secretarías y órganos, interviniendo para la solución de los problemas de organización que se produzcan;
- IV. Suplir al Secretario General en sus ausencias temporales;
- V. Promover la afiliación al Sindicato;
- VI. Vigilar que las asambleas de todos los organismos del Sindicato sean convocadas oportuna y formalmente;
- VII. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo;
- IX. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

OBJETIVO GENERAL DEL SINDICATO

El Sindicato tiene como objetivo general el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores que lo integran, pugnando por elevar las condiciones de vida de los mismos, en lo económico, político y cultural, como formas de superación académica,

de fortalecimiento de la autonomía y del ejercicio democrático en la vida universitaria (Art. 3 E.S.).

OBJETIVOS GENERALES SRIA. ORGANIZACIÓN

- Asumir conjuntamente con el Secretario General, la representación del sindicato.
- Trabajar conjuntamente con el Secretario de Trabajo, en la defensa cumplimiento de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en beneficio de nuestro gremio.
- Colaborar con el Secretario de Prensa y Propaganda para la publicación de los acuerdos de los órganos de representación sindical en forma constante y periódicamente en la página Web y en los medios de difusión del Sindicato.
- Promover mecanismos con la Secretaría de Finanzas para que se transparenten y se haga eficiente el uso de los recursos del Sindicato.
- Contribuir con el Secretario de Relaciones Exteriores en tender alianzas con otros sindicatos a nivel del Estado y mantener la relación con los sindicatos a nivel Nacional.
- Trabajar en forma coordinada con la Secretaría de Actas, Archivo y Estadística para lograr un sistema de datos que permita la consulta ágil y fiable de la información que se tiene en el archivo del Sindicato.
- Coparticipar con el Secretario de Asuntos Académicos en garantizar la estabilidad de los derechos académicos de los profesores sindicalizados.
- Cooperar con el Secretario de Prestaciones y Asistencia Social en propiciar todo aquello que tienda al mejoramiento social y en lo relativo a las prestaciones de los miembros del Sindicato.
- Coadyuvar en las actividades de la Secretaría de Recreación, Cultura y Deportes para fomentar espacios de convivencia, integración y participación de la cultura y el deporte como una estrategia de fortalecimiento del SPUM y sus afiliados.
- Coordinar con la Secretaría de Jubilaciones y Pensiones la defensa de nuestro régimen de pensiones y jubilaciones como compromiso solidario y responsable.
- Trabajar de común acuerdo con la Secretaria de Educación Sindical en la programación de actividades y cursos de capacitación, para promover la conciencia sindical entre sus miembros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el sindicato en términos de la organización, la unidad entre los sindicalizados y el funcionamiento interno del Comité Ejecutivo y del aparato administrativo del Sindicato.
- Vigilar el correcto funcionamiento y buen uso de los espacios sindicales y de su patrimonio.
- Fomentar mecanismos para que el personal administrativo garantice atención digna, respetuosa e inmediata a nuestros afiliados.
- Atender las afiliaciones pendientes y promover las nuevas afiliaciones.

- Asistir a las Asambleas Seccionales en los proceso de elección de los Comités Ejecutivos Seccionales.
- Fomentar el diálogo permanente y la participación democrática e igualitaria entre todos los integrantes del sindicato.
- Visitar periódicamente cada Sección Sindical para conocer las necesidades laborales de nuestros representados, en coordinación con los homólogos.
- Organizar y mantener actualizado el padrón general de afiliados, así como por secciones sindicales.
- Promover el nuevo sistema de credencialización, y otorgar en forma expedita las credenciales a los miembros del sindicato.
- Impulsar la Reforma al Estatuto Sindical, a partir de la modificación de su articulado.

ESTRATEGIAS

- Fomentar la comunicación cotidiana con los secretarios del Comité Ejecutivo General; y, fortalecer el diálogo permanente con las Secciones Sindicales vía telefónica y redes sociales.
- Programar dos reuniones al año con secretarios homólogos.
- Implementar actividades cada 6 meses, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles y para el parque vehicular del sindicato; conjuntamente con los secretarios que los tienen bajo resguardo.
- Proponer cursos para la capacitación del personal administrativo y de intendencia del SPUM.

PROYECTOS

- Establecimiento de una estrategia de comunicación efectiva.
- Creación de inventario documental de bienes muebles e inmuebles del SPUM.
- Implementación del archivo digital de afiliados.
- Actualización de Reglamentos Internos de los órganos de dirección y representación sindical.
- Promoción de la credencialización electrónica para sindicalizados.
- Elaboración del Reglamento para el buen uso y funcionamiento del patrimonio sindical.
- Implementación de programas de capacitación y actualización del personal administrativo del SPUM.